

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACION DIRECTA N° 150/2019
DIRECCION SERV. ECONOMICOS Y FINANCIEROS
DIVISION COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-000926/19-000

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACION DIRECTA N° 150/19
EXPEDIENTE: 2400-000926/19

OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE DISCOS SSD 120 Gb PARA EL AREA DE SOPORTE TECNICO DE LA FAU.-

RETIRO DE PLIEGOS

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES
TE: 0221-4236587/90 INT. 8
Ó www.argentinacompra.gov.ar

PLAZOS: Desde el 24 al 29 de Octubre de 2019 de 9:00 A 13:00 Hs.

CONSULTA DE PLIEGO

Hasta el 29 de octubre de 2019, a las 12 HS.
En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES
TE: 0221-4236587/90 INT. 8

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Hasta el 30 de octubre de 2019, a las 10HS.-
En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

ACTO DE APERTURA: 30 de octubre de 2019, A LAS 11 HS.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO O RETIRADO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR, EN ESTE ULTIMO CASO INGRESANDO CON USUARIO Y CONTRASEÑA, EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar INGRESANDO AL ACCESO DIRECTO “CONTRATACIONES VIGENTES”, ACCESO DIRECTO CONTRATACIONES VIGENTES

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACION DIRECTA N° 150/2019
DIRECCION SERV. ECONOMICOS Y FINANCIEROS
DIVISION COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-000926/19-000

ARTÍCULO 1º: Llámese a contratación directa N° /19, para la Adquisición de discos de estado sólido para el área de soporte técnico de la FAU, según consta en el ANEXO II – Detalle de artículos a cotizar.

ARTÍCULO 2º: Los oferentes deberán presentar la documentación solicitada en el art. 4º del presente, en sobre cerrado que contenga la identificación de la contratación, día y hora de apertura.

La oferta será redactada en idioma castellano, por duplicado, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar la documentación respaldatoria del cargo invocado.-

La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3º : La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, totalizando cada renglón cotizado, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por renglón o total de la oferta y por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por el solicitante y/o la unidad operativa de compras.

La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptaran propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo se deberá consignar un correo electrónico para recibir notificaciones durante el plazo que dure la actuación de la presente contratación.-

ARTÍCULO 4º: Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

- A. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:
- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
 - Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

No será necesaria la presentación de garantía si el 5% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

- B. CONSTANCIA DE INSCRIPCION en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
C. CONSTANCIA DE INCORPORACION AL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (www.comprar.gob.ar)
D. COPIA DEL DNI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA O ACTA DE ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES O EQUIVALENTE CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA.

ARTÍCULO 5º: La entrega de la mercadería deberá realizarse dentro de los 10 días de recibida la orden de compra, y deberá coordinarse previamente con la Sra. Arq. Maribel Dipirro al correo electrónico mdipirro@fau.unlp.edu.ar (con copia a compras@fau.unlp.edu.ar)

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACION DIRECTA N° 150/2019
DIRECCION SERV. ECONOMICOS Y FINANCIEROS
DIVISION COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-000926/19-000

ARTÍCULO 6º.- El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 7º: Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar la obra al oferente que siga en el orden de merito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTÍCULO 8º: El pago será por el total de la orden de compra, concluida la entrega de los artículos, y la presentación de la factura correspondiente a los 30 días de presentación de la misma.

ARTÍCULO 9º: Junto con la facturación se deberán presentar los remitos que acrediten la entrega de la mercadería.

ARTÍCULO 10º: La facturación y los remitos mencionados en el artículo precedente, se presentarán en el departamento contable, conformada por el solicitante del área de la Secretaria de Coordinación Administrativa Arq. Maribel Dipirro

ARTÍCULO 11º: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 12º: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle de artículos a cotizar).

ARTÍCULO 13º: CATEGORIAZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 14º: El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el reglamento de compras y contrataciones vigente.-

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACION DIRECTA N° 150/2019
DIRECCION SERV. ECONOMICOS Y FINANCIEROS
DIVISION COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-000926/19-000

ANEXO I
CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1º: La presentación de ofertas sin observaciones significara la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

CLÁUSULA 2º: Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días, a partir del día siguiente de producida la apertura. El oferente autorizado deberá exhibir en forma fehaciente dicha autorización.

CLÁUSULA 3º: Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la comisión evaluadora de ofertas, la cual tendrá un plazo de cinco (5) días para emitir el dictamen. El mismo contendrá:

- a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del detalle de los artículos a cotizar propuesto por cada oferente.-
- b) El resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si un oferente es hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL.

Cuando alguno de los oferentes no sea hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL, deberán hacerse explícitos los motivos de su exclusión, calificándose a la oferta que aquél hubiere formulado como inadmisibles.

- c) El resultado de la consulta a la AFIP sobre la situación fiscal del oferente. Si el mismo tuviera deuda con el organismo mencionado, la comisión lo intimará a resolver la situación en el plazo estipulado para la subsanación. De no resolverse favorablemente, la oferta será desestimada en esa etapa.

CLÁUSULA 4º: El dictamen será notificado al oferente dentro de los dos (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarado por el mencionado.

CLÁUSULA 5º: Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista.

CLÁUSULA 6º: Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que estuvieran escritas con lápiz, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

ARTÍCULO 7º: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incurso en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACION DIRECTA N° 150/2019
DIRECCION SERV. ECONOMICOS Y FINANCIEROS
DIVISION COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-000926/19-000

CLÁUSULA 8º: ORDEN DE PRELACION.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- c) El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- d) La adjudicación;
- e) La Orden de Compra o el contrato en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta

CLÁUSULA 9º: Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

- A) Penalidades:
 - 1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.
 - 2- rescisión por su culpa
 - 3- Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato

- B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

 - 1-Apercibimiento
 - 2-Suspension
 - 3-Inhabilitacion

